

Miraflores, 19 de marzo del 2025
RESOLUCION N° 000056-2025-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Memorando N° 000030-2025-DV-GG del 17 de marzo de 2025, de la Gerencia General, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000042-2025-DV-PE de fecha 13 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000046-2024-DV-GG del 02 de abril de 2024 se aprobó la creación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, como unidad funcional que conforma la estructura funcional de la Gerencia General;

Que, el artículo 2 de la referida Resolución señala que la Unidad Funcional de Integridad Institucional es una unidad de administración interna, dependiente de la Gerencia General, encargada de promover y desarrollar acciones que fortalezcan la integridad y la honestidad en el comportamiento del personal de la institución, así como de detectar riesgos de corrupción a efectos de proponer mejoras en los controles de los procesos institucionales;

Que, el artículo 5 de la mencionada Resolución dejó sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 031-2020-DV-GG de la Gerencia General de fecha 12 de febrero de 2020, que delegó en el/la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (ahora Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos), las "Funciones de integridad en el ámbito institucional", contenidas en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP; y, las funciones del numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS y modificado por Decreto Legislativo N° 002-2020-JUS;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000199-2024-DV-GG de fecha 22 de noviembre de 2024, se encargó las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, a la servidora civil Ángela María Tejada Chávarri, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, a partir del 26 de noviembre de 2024;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000042-2025-DV-PE del 13 de marzo de 2025, se designó la señora Ángela María Tejada Chávarri en el puesto de confianza de "Asesor(a) de Gerencia General I" para la Gerencia General, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 30057 a partir del 14 de marzo de 2025;

Que, mediante Resolución N° 000057-2025-DV-OGA del 18 de marzo de 2025, se aprueba la licencia sin goce de remuneraciones de la servidora civil Ángela María Tejada Chávarri por ocupar puesto de confianza en la entidad con eficacia anticipada desde el 14 de marzo de 2025;

Que, con Memorando N° 000030-2025-DV-GG del 17 de marzo de 2025 se solicita formalizar la designación de la servidora ANGELA MARIA TEJADA CHAVARRI, Asesor(a) I de la Gerencia General, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de DEVIDA, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 14 de marzo de 2025;

Que, el numeral 17.1. del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito drogas, establece las funciones de DEVIDA; el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS modificado por la Ley N° 31465; el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; la Política Nacional Contra las Drogas aprobado por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM; los Lineamientos de Organización del Estado aprobados por Decreto Supremo N°054-2018-PCM y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, a la servidora civil Ángela María Tejada Chávarri Asesor(a) I de Gerencia General, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 30057, con eficacia anticipada a partir del 14 de marzo de 2025, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.



Artículo 2º.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones aprobado por Resolución N° 000199-2024-DV-GG.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la servidora civil mencionada en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

